

Sra. SECRETARIA GENERAL DE EDUCACIÓN

**D<sup>a</sup> Elia Rosa Maldonado Maldonado.**

Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

Edificio Torre Triana, Isla de la Cartuja.

41092-SEVILLA

Fecha: Málaga, 24 de Marzo de 2015.

Asunto: Alegaciones Borrador 16-03-15 de Instrucciones organización y horarios ESO y Bachillerato LOMCE.

Estimada Sra.:

El pasado 16 de Marzo, esa Consejería remitió a nuestra Asociación un Borrador inicial referido a las Instrucciones provisionales para la regulación de las enseñanzas y las cargas horarias para ESO y Bachillerato en el proceso de desarrollo de la LOMCE en Andalucía durante 2015-16. En el marco del proceso de diálogo que mantenemos abierto, con anterioridad ya les habíamos trasladado nuestras propuestas curriculares (reunión del pasado 24-11-2014) y un documento que desarrollaba una posible organización horaria integral para ambas etapas (21-02-2015). Además, como conocen, nuestra Asociación ha participado activamente en todas las reuniones convocadas para contribuir a la configuración del modelo resultante de la nueva regulación.

En el bien entendido de que en la fase que abordamos ahora, a partir de este primer documento sobre las Instrucciones de funcionamiento para 2015-2016, han procurado ustedes recoger sugerencias de otros colectivos y han procedido a la aplicación de sus propios criterios para la redacción del referido borrador, seguidamente les exponemos diferentes consideraciones que creemos es necesario analizar en profundidad y, como conclusión, les trasladamos las propuestas concretas correspondientes sobre el mismo, con el fin de contribuir a su mejora.

Empezando por las **CONSIDERACIONES GENERALES**, estimamos muy relevantes las siguientes:

1. Omisión de Economía de 4º de ESO como asignatura troncal en la opción de enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato. El artículo 14.2 del R.D. 1105/2014 por el que se establece el currículo básico de ESO y Bachillerato determina una organización propedéutica de las enseñanzas del cuarto curso de ESO que tiene como objetivo una adecuada fundamentación del Bachillerato. En este sentido, establece que el alumnado podrá elegir dos asignaturas entre las cuatro siguientes: Biología y Geología, Física y Química, Economía y Latín. Parece claro que se articula así la posibilidad de que el alumnado interesado pueda configurar, de acuerdo con sus intereses, dos itinerarios posibles que son los efectivamente cursados por la inmensa mayoría del alumnado andaluz: uno de orientado al Bachillerato de Ciencias, que estaría integrado por una combinación Biología y Geología/Física y Química, y otro concebido para fundamentar adecuadamente el Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, en el que los alumnos cursarían Economía/Latín. Este planteamiento también tiene una dimensión orientadora adicional, al considerar atinadamente que el alumnado de cuarto que lo desee pueda diseñar un itinerario formativo que le permita elegir con más conocimiento de estas materias referentes del Bachillerato la modalidad del mismo que quiera cursar posteriormente, de modo que su decisión se halle más adecuadamente fundamentada.

Sin embargo, este primer borrador de la Consejería que nos envían, omite la asignatura Economía en el itinerario de enseñanzas académicas de 4º de ESO, lo que obligaría al futuro alumnado del Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales a cursar o bien la combinación Latín/Biología y Geología o, alternativamente, Latín/Física y Química. Ambas impiden que los referidos rasgos propedéutico y orientador que la norma define se puedan cumplir al impedir cursar Economía en el itinerario de este curso concebido para basar adecuadamente el Bachillerato y mejorar las posibilidades de superación del mismo, mejorando su tasa de titulación. Estimamos que esta carencia es grave y debe ser subsanada por varias razones fundamentales:

- Economía es la única materia del futuro Bachillerato que quedaría sin un antecedente científico adecuado en 4º de E.S.O., quebrando así un principio que reconoce el Real Decreto 1105/2014 y que se basa en el derecho del alumnado a una buena fundamentación en ESO de sus posteriores estudios de Bachillerato por el antes descrito carácter propedéutico y orientador del 4º curso.
- Supone una discriminación efectiva y excepcional de Economía en relación con todas las restantes materias del Bachillerato de Ciencias y respecto de Latín en el de Humanidades y Ciencias Sociales, en relación con las cuales el alumnado sí que puede recibir formación en ESO. Dado el carácter troncal de esta materia, carece de fundamentos pedagógicos y científicos objetivos que la comunidad autónoma regule restringiendo expresamente un derecho que el Real Decreto no limita, lo que afecta gravemente al alumnado. No subsanar este enfoque implicaría relegar expresamente a este gran ámbito científico y establecer que fuera el único de los de gran relevancia social y académica sin adecuada formación en ESO.
- La materia Economía de 4º es definida por la normativa estatal como troncal y, en consecuencia, se encuentra entre las que pueden ser elegidas por el alumnado para la realización de la denominada *reválida* o evaluación final de ESO establecida en el artículo 21 del RD 1105/2014. Como pueden ustedes comprobar en las disposiciones que en estos meses vienen desarrollando las demás comunidades autónomas, todas y cada una de ellas sin ninguna excepción, mantienen Economía en el itinerario de enseñanzas académicas, de modo que la decisión de esa Consejería de no establecerla en Andalucía afectaría gravemente al derecho del alumnado a la movilidad geográfica durante los procesos de traslado que se realizaran durante el curso académico si el mismo procede del resto de las comunidades del país, donde sí hubieran elegido cursar en 4º esta materia y tuvieran que concluir sus enseñanzas en Andalucía. El perjuicio es realmente grave y resultaría de una decisión reguladora de esa Consejería para el caso de nuestra comunidad.

Por tanto, consideramos imprescindible que el alumnado que cursará Bachillerato pueda elegir Economía entre las materias troncales de 4º de ESO, opción enseñanzas académicas de iniciación al Bachillerato.

2. Omisión de Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial en primer ciclo de ESO. El Decreto 219/2011 de 28 de junio (BOJA 137), aprueba el Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía, que incluye entre sus iniciativas adoptar medidas para la implantación efectiva de estos conocimientos y competencias en el currículum del sistema educativo andaluz, incluyendo la ESO. Además, como les hemos trasladado repetidamente desde nuestras reuniones iniciales, la evaluación de la Educación Financiera en los programas PISA a los 15 años y diferentes mandatos internacionales de la OCDE y de la Unión Europea, indican la necesidad de establecer en el sistema educativo una formación expresa en este ámbito a estas edades, especialmente por razones de equidad, porque son las personas integradas en familias más desfavorecidas las más

afectadas por las carencias en educación económico financiera y las más expuestas a las consecuencias de sus tomas de decisiones en este aspecto crucial de la vida.

Estratégicamente, además, el sistema educativo andaluz debería dar cumplimiento a los mandatos de la OCDE en este ámbito y evitar que las entidades del sistema financiero asumieran un papel protagonista en este campo, en el que presentan un claro conflicto de intereses entre sus iniciativas y sus intereses comerciales y una baja efectividad relativa como ilustran los recientes informes de la OCDE, que revelan que los países que han logrado avances en estos campos los han articulado desde los sistemas educativos a los que accede el conjunto de la población y mediante la labor de profesorado especializado que atiende sistemáticamente a la totalidad de los escolares en un tema tan complejo como este.

Como ustedes conocen, la propuesta curricular que les hemos aportado en nuestros encuentros y el Programa de Educación Económico-Financiera coordinado por profesorado de Economía, en colaboración con esa Consejería, defienden desde su puesta en marcha un enfoque integral, que incluya la educación para el consumo y el desarrollo equitativa y ecológicamente sostenibles, el conocimiento de la importancia del papel del sector público, la responsabilidad fiscal, la responsabilidad social empresarial, las habilidades emprendedoras y otros aspectos del sistema económico. Si la innovación educativa no pasa de la experimentación a la fase de implantación curricular generalizada, impartida por profesorado científica y didácticamente especializado, queda abortada como instrumento para la mejora y el progreso del sistema educativo. En este sentido, les manifestamos nuestro desconcierto, ya que el borrador remitido establece, no ya una materia obligatoria en tercero como les fue propuesto por esta Asociación, sino la omisión total de estos contenidos recogidos en una materia concreta impartida por profesorado especialista en primer ciclo de ESO. Estimamos que se trata de un enfoque inadecuado, como les hemos trasladado repetidamente en nuestras reuniones y en diferentes documentos que se han aportado y a los que nos remitimos. El planteamiento adoptado ni permite concretar de modo operativo y con impacto real en toda la población escolar los enunciados genéricos establecidos por ustedes mismos en el referido Decreto 219/2011, lo que en la práctica supone renunciar a su cumplimiento efectivo, ni permite superar las carencias históricas de nuestro sistema educativo en este ámbito.

A la vista del borrador que nos han facilitado, estimamos que esa Consejería debería considerar incluir la oferta optativa de la materia Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, en la franja de 3º de ESO en la que ya están Segunda Lengua Extranjera, Cultura Clásica y Cambios Sociales y de Género, y con la misma carga horaria de dos horas, tal y como la contempla el artículo 13.3. del RD 1105/2014.

Con el planteamiento actual de su borrador para 3º y 4º de ESO, se da la paradoja de que el alumnado y las familias que quieren formación en una Segunda Lengua Extranjera, pueden lograrla y que quienes quieren hacerlo en Cultura Clásica y Latín, también puede iniciar su itinerario formativo desde tercero de ESO. Algo equivalente puede afirmarse de los ámbitos de las Ciencias Naturales y del Tecnológico o del Artístico. Sin embargo, las familias y los alumnos y alumnas que quieran optar a esta formación económica y para el emprendimiento desde 3º y darle continuidad en 4º en el itinerario de enseñanzas académicas, ya sea porque la consideran relevante, ya sea porque quieren fundamentar adecuadamente un itinerario formativo que partiendo desde tercero y cuarto de ESO conduzca a una formación en Economía, Economía de la Empresa y Administración y Gestión en Bachillerato, no podrían llevarlo a cabo por una decisión expresa de esa Consejería que regula, restringiendo la posibilidad sólo al itinerario concebido para los que estudiarán Formación Profesional y exclusivamente en 4º, lo que una normativa marco como el RD 1105/2014 sí permite también para el itinerario de enseñanzas académicas.

3. Tratamiento de la competencia Sentido de Iniciativa y Espíritu Emprendedor y de la Competencia Social y Ciudadana. Estas competencias tienen unos claros componentes económicos, vinculados al conocimiento de mecanismos de funcionamiento de los mercados y su regulación, a la gestión de las empresas y las organizaciones sociales y con el desarrollo de las habilidades emprendedoras. El proyecto de tratamiento de las mismas que plantea la Consejería es completamente insuficiente en ESO a la luz de lo antes descrito. Su relevancia y su carácter central en la sociedad global no deberían ser marginados por la normativa cuyo desarrollo ahora se inicia porque está en juego una parte del sentido de la educación en la nueva sociedad postindustrial, de una adecuada fundamentación de estas competencias para el aprendizaje a lo largo de la vida, y de su progreso efectivo en Andalucía. Requieren de un tratamiento científico y didáctico riguroso abordado por docentes especializados en estos campos, que son especialmente complejos y tienen rasgos epistemológicos y pedagógicos muy diferenciados. El detalle de toda esta relevancia les ha sido trasladado personalmente y en diferentes documentos a lo largo de nuestros encuentros. Consideramos esencial su consideración detallada, ya que los argumentos aportados informan la perspectiva desde la que realizamos todas nuestras propuestas.

Mejorar el sistema educativo es actualizarlo e incorporar al mismo los aspectos socialmente relevantes para el alumnado y para el desarrollo de la sociedad. Los avances históricos para la formación económica y para el emprendimiento que la LOGSE introdujo en el Bachillerato en los años noventa del siglo pasado, deben trasladarse sin más retraso a las enseñanzas obligatorias que recibe la población escolar a través de la ESO para equiparar nuestro sistema educativo al de los países más desarrollados del mundo. Aquellos progresos se consiguieron por la vía de la introducción de materias optativas como Economía, Economía de la Empresa y Fundamentos de Administración y Gestión, que el alumnado de Bachillerato eligió en elevadas proporciones en cuanto se les reconoció el derecho para poder optar por ellas. Nunca han sido obligatorias y nunca han carecido de alumnado, antes al contrario. No permitir que ni siquiera esa libre elección se produzca ahora no nos parece un criterio racionalmente sostenible ni estratégicamente coherente para nuestro sistema educativo y nuestra sociedad.

4. Organización del Bachillerato. Valoramos muy positivamente la propuesta de esa Consejería de mantener la carga horaria de cuatro horas para las materias de modalidad troncales en general y Economía y Economía de la Empresa en particular. Así mismo, les trasladamos nuestra valoración positiva de la inclusión de Fundamentos de Administración y Gestión como optativa específica de 2º en el Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, ya que equipara a Andalucía con el resto del Estado donde esta materia se encuentra implantada desde los años noventa del siglo XX, permitiendo que el alumnado de Bachillerato interesado en el ámbito económico-empresarial configure su propio itinerario formativo de modo similar al del resto de las ramas de conocimiento. Observamos un error material en la denominación de la materia que debería ser **Fundamentos de Administración y Gestión** como en el resto del Estado, de modo que se eviten problemas con la movilidad geográfica y la correspondiente equivalencia de estudios del alumnado que proceda del resto del país o que desde Andalucía se traslade a otra comunidad.

No obstante estimamos, como ya les hemos trasladado en nuestra anterior propuesta integral, que las materias Economía, Economía de la Empresa y Fundamentos de Administración y Gestión deberían ofrecerse expresamente como materias optativas también en el Bachillerato de Ciencias, como de hecho ya han realizado diferentes Comunidades Autónomas en este proceso de desarrollo de la LOMCE y con un tratamiento similar al fijado por su borrador para la materia Psicología. La configuración de itinerarios educativos que vinculen los conocimientos Científico-Técnicos y la Gestión y que permitan una buena base matemática de los mismos es esencial para la sociedad y es un reto pendiente de desarrollo en el sistema educativo andaluz a pesar de que las Universidades vienen reclamándolo

insistentemente. Permitir que el alumnado los elija, debe ser resultado de una decisión de nuestras instituciones.

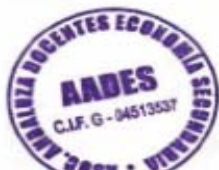
5. Gestión de personal. Todas las propuestas realizadas son completamente viables desde el punto de vista de las plantillas y de la gestión de los centros educativos andaluces. La totalidad de las materias sobre las que tienen competencia docente los profesores de Economía, de acuerdo con el Real Decreto de especialidades que regula este extremo, son optativas en sus niveles educativos lo que ofrece la gran virtud de permitir su oferta en cada centro y adaptar año a año la configuración de horarios de modo flexible a los diferentes niveles educativos, sin las limitaciones impuestas por las materias obligatorias y atendiendo a las preferencias expresadas por el alumnado que las solicitan. El profesorado de Economía tiene una baja edad media, está muy altamente cualificado en su ámbito científico y de modo muy generalizado tiene elevada formación en idiomas, todo lo cual hace que no emplear este capital humano, incluyendo su participación en los programas bilingües de los que se encuentra actualmente marginado, suponga un derroche de recursos humanos que nuestra comunidad autónoma no puede seguir permitiéndose.

Como consecuencia de las reflexiones anteriores, esta Asociación les traslada las siguientes **PROPUESTAS**:

- Incluir la materia **Economía** como asignatura troncal optativa en **4º de ESO (Opción enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato)**, de modo que el alumnado pueda elegir dos de ellas entre Biología-Geología, Física-Química, Economía y Latín en consonancia con lo establecido en el artículo 14.2. del RD 1105/2014.
- Incluir la materia **Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial** como materia específica optativa en **3º de ESO**, junto a Segunda Lengua Extranjera, Cultura Clásica y Cambios sociales y nuevas relaciones de género, de modo que el alumnado pueda elegir una de las cuatro de acuerdo con lo establecido el artículo 13.3. del RD 1105/2014.
- Mantener en general las cargas horarias de las materias troncales optativas del Bachillerato en cuatro horas, tal y como propone su borrador, en particular **Economía y Economía de la Empresa**, respectivamente en 1º y 2º de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.
- Corregir el error material de la asignatura denominada en el documento remitido "Fundamentos de Administración y Gestión de Empresas", cuyo nombre estandarizado en todo el Estado y establecido en el RD 1105/2014 es **Fundamentos de Administración y Gestión**, manteniendo su carga horaria de 4 horas como materia específica optativa del Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.
- Adicionalmente, ofrecer expresamente como materias específicas optativas del Bachillerato de Ciencias las materias Economía en 1º de Bachillerato y Economía de la Empresa y Fundamentos de Administración y Gestión en 2º de Bachillerato.

Seguimos trabajando. Saludos cordiales.

El Presidente,



Fdo.: José Antonio Molina Marfil.

Profesor de Economía, I.E.S. "Emilio Prados", Málaga.